

BUIN, 13 FEB 2019

DECRETO TC. N° 44 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 216** de fecha 16 de Octubre de 2018, se aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Cronograma para el llamado a la Licitación Pública "**Mejoramiento Plaza Manuel Rodríguez**".

2.- El **Memorándum N° 104**, de fecha 25 de Enero de 2019, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación remite al Sr. Alcalde los antecedentes para presentar al Concejo Municipal la adjudicación de la licitación pública denominada **Mejoramiento Plaza Manuel Rodríguez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 08.01.2019, correspondiente a la licitación pública ID 2723-44-LP18.
- ↓ Acta de Apertura de la Licitación Pública 2723-44-LP18, de fecha 06.11.2018.
- ↓ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ↓ Formato N° 2, Declaración Jurada Simple.
- ↓ Formato N° 3, Declaración Jurada Simple, Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ↓ Formato N° 4, Listado de Contratos, Obras Similares.
- ↓ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ↓ Formato N° 6, Presupuesto Detallado.
- ↓ Formato N° 7, Oferta Económica.
- ↓ Curriculum Vitae René Leiva Vejar.
- ↓ Certificado de Título a nombre de René Leiva Vejar.
- ↓ Carta Compromiso.
- ↓ Acta de Recepción de Obras Similares.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye incluir en la Tabla del Concejo Municipal.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 291**, de fecha 29 de Enero de 2019, se sanciona el Acuerdo N° 399 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública "**Mejoramiento Plaza Manuel Rodríguez**", al oferente Constructora Leiva Ltda.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Plaza Manuel Rodríguez**" ID 2723-44-LP18, al Oferente **CONSTRUCTORA LEIVA LIMITADA, RUT N°**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$59.929.145.-** (cincuenta y nueve millones novecientos veintinueve mil ciento cuarenta y cinco pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El plazo de ejecución de las obras es de **45 (cuarenta y cinco) días corridos**, los cuales comenzarán a regir a contar del día siguiente del Acta de Entrega de Terreno.

5.- El Municipio pagará al contratista el valor de las obras ejecutadas a través de estados de pago y de acuerdo al avance de la partida terminada. Los estados de pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el contratista. Rigiéndose por lo establecido en el Punto 26 de las Bases Administrativas.

6.- Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, la que tendrá el carácter de irrevocable, pagadera a la vista y en las condiciones establecidas en el Art. 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la que deberá tener las siguientes características:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin, RUT 69.072.500-2
Pagadera	A la Vista e Irrevocable
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl
Vigencia Mínima	Hasta noventa (90) días corridos posteriores a la fecha de término del contrato.
Expresada en	Pesos Chilenos
Monto	10% del valor total del contrato impuesto incluido.
Glosa	"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato Mejoramiento Plaza Manuel Rodríguez ". En caso de acompañar vale vista, se pide que esta se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" .
Alcance de la Cobertura	Se hace presente que la garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de (10) días corridos posteriores a la fecha de entrega de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra y siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios.



7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta licitación será la **Dirección de Obras Municipales**. La Unidad a cargo, designará a un funcionario que tendrá la obligación de fiscalizar el desarrollo del servicio en sus diversas etapas, al cual se le denominará como Inspector Técnico de Obras (I.T.O.).

8.- La notificación de la presente adjudicación la realizará la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, lo que implicará que, a partir de ese momento, existe un compromiso válido y obligatorio entre las partes para suscribir el respectivo contrato.

9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la presentación de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

10.- El financiamiento de la presente adjudicación se realizará a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, NVVS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Mejoramiento Plaza Manuel Rodríguez.doc